

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0074361

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: SABIOS

Reivindicación de colores: PANTONE 2746 C

CMYK C:95% M:87% Y:0% K:0%

RGB R:51 G:51 B:153

WEB: 333399

PANTONE Bright Orange C

CMYK C:0% M:70% Y:94% K:0%

RGB R:205 G:102 B:0

WEB: FF6600

Limitación al alcance del derecho:

La expresión "Baloncesto" irá como explicativa.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Prendas de vestir de deporte; Uniformes de deporte; Camisetas de deporte; Prendas de vestir.

41: Organización de competencias deportivas; organización y dirección de eventos deportivos; clubes deportivos [entrenamiento y mantenimiento físico]; academias [educación]; actividades recreativas y deportivas; clases de actividades física; clases de deportes; consultoría sobre entrenamiento físico; cursos, coaching e instrucción de deportes; entrenamiento deportivo; clases de baloncesto; instrucción sobre baloncesto; entretenimiento en forma de partidos de baloncesto; organización, realización y dirección de partidos de baloncesto; organización y dirección de competencias y juegos deportivos en el ámbito del baloncesto; entretenimiento en forma de torneos deportivos; organización de actividades deportivas; organización de congresos; organización de seminarios; organización, preparación y realización de partidos de baloncesto; publicación de libros, diarios y publicaciones periódicas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ÁLVARO MONTOYA NARANJO
CRA 23 # 67 A - 45 ED ATALAYA APTO 202B
MANIZALES CALDAS
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JORGE BERNARDO JAECKEL KOVACS, Cra 15 93A-62 oficina 401, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.